

DECRETO MUNICIPAL N° 382

De 6 de mayo de 2025

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
Alcalde Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

**DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL "REGLAMENTO MUNICIPAL DE
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA"
APROBADO MEDIANTE
DECRETO MUNICIPAL N° 305 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023**

CONSIDERANDO:

Que, la **Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia** en su artículo 232 señala: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados"; en su artículo 342 dispone: "Es deber del Estado y de la población conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales y la biodiversidad, así como mantener el equilibrio del medio ambiente".

Que, el inciso a), del numeral 3, párrafo V, artículo 88, de la **Ley N° 031 «Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Bónifaz"»**, determina que los Gobiernos Municipales Autónomos deben "Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción."

Que, la **Ley N° 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales"** en su artículo 3 dispone: "(Cumplimiento Obligatorio de la Normativa Municipal). La normativa legal del Gobierno Autónomo Municipal, en su jurisdicción, emitida en el marco de sus facultades y competencias, tiene carácter obligatorio para toda persona natural o colectiva, pública o privada, nacional o extranjera...". Asimismo, el numeral 4 del artículo 26 del mismo cuerpo legal establece: "La Alcaldesa o el Alcalde Municipal, tiene las siguientes atribuciones (...). 4. Dictar Decretos Municipales, conjuntamente con las y los Secretarios Municipales"; por otra parte, el artículo 28 numerales I y II indican: "I. Las actividades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal, se ejecutan a través de las Secretarías o Secretarios Municipales. II. Las Secretarías o Secretarios Municipales dependen directamente de la Alcaldesa o el Alcalde, y asumen plena responsabilidad por todos los actos de administración que desarrollan".

Que, el artículo 15 párrafo II de la **Ley Municipal N° 211 "Ley Municipal de Ordenamiento Jurídico Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro"**, modificado por la **Ley Municipal N° 253**, establece que: "El órgano Ejecutivo Municipal en el ejercicio de sus competencias y atribuciones, emite las siguientes disposiciones jurídicas y administrativas municipales: 1. **Decreto Municipal**"; asimismo, el artículo 39 efectúa la definición del Decreto Municipal como: "...la norma municipal emanada del Ejecutivo Municipal, en ejercicio de sus competencias y atribuciones, a efectos de reglamentar y desarrollar la aplicación de leyes municipales y cumplir con su facultad ejecutiva, administrativa e institucional; así como para el desarrollo de las competencias concurrentes".

Que, el **Decreto Edil N° 173 "Reglamento Específico de Organización del Gabinete Municipal y Procedimiento de Aprobación de Normas Municipales Reglamentarias del**

Gobierno Autónomo Municipal de Oruro", tiene por objeto organizar el Gabinete Municipal, regular sus funciones y establecer el procedimiento de elaboración, coordinación y aprobación de los proyectos de reglamentos, reglamentos específicos, manuales y protocolos.

Que, el **INFORME LEGAL INF: G.A.M.O/S.M.A.J./W.G.M./N° 111/2025** emitido por la Secretaría Municipal de Asuntos Jurídicos, refiere en sus recomendaciones: "a. Realizar la **ABROGACION** del Decreto Municipal N° 171 Reglamento Municipal de Contaminación Atmosférica en su totalidad; b. Derogar el artículo 51 del Decreto Municipal N° 305".

Que, el **INFORME TÉCNICO D.D.O. Y.TIC'S - G.A.M.O. N° 020/2025** de la Dirección de Desarrollo Organizacional y TIC's señala en sus recomendaciones: "1. Se proceda a la **DEROGACIÓN del Artículo 51 del Reglamento Municipal de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica**, aprobado mediante Decreto Municipal N° 305 de 29 de diciembre de 2023, sea mediante Decreto Municipal. 2. Se disponga en la parte resolutive del Decreto Municipal que derogue el Artículo 51 del Reglamento Municipal del Prevención y Control Atmosférica, la **ABROGACIÓN EXPRESA del Decreto Municipal N° 171** que aprobó el Reglamento Municipal de Contaminación Atmosférica".

POR TANTO, EN REUNIÓN DE GABINETE:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **DEROGA** el artículo 51 del "REGLAMENTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA" (Recomendación a Informe de Auditoría Ambiental – Contaminación Atmosférica) aprobado mediante Decreto Municipal N° 305 de 29 de diciembre de 2023, manteniéndose incólume en lo demás el texto del referido reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se **ABROGA** el Decreto Municipal N° 171 de 05 de diciembre de 2020, que aprobó el "**REGLAMENTO MUNICIPAL DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA**".

ARTÍCULO TERCERO.- La presente disposición municipal es de cumplimiento obligatorio para todas las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, nacional o extranjera, en toda la jurisdicción del municipio de Oruro, a partir de su publicación.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE OROURO

Lic. Milca Bani Condarco Pérez de Molina
SECRETARÍA MUNICIPAL DE
ECONOMÍA Y HACIENDA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE OROURO

Abg. Víctor Hugo Miranda Choque
SECRETARIO MUNICIPAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE OROURO

Ing. Russel Ramírez Alcon
SECRETARIO MUNICIPAL
DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE OROURO

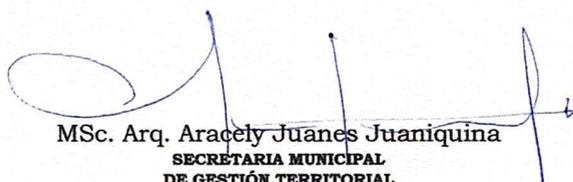
MSe. Abg. William R. Montaña Campos
SECRETARIO MUNICIPAL
DE DESARROLLO HUMANO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE OROURO



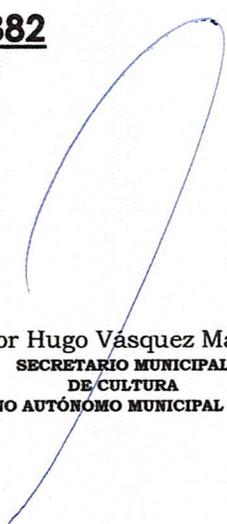
GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE
ORURO

DECRETO MUNICIPAL N° 382

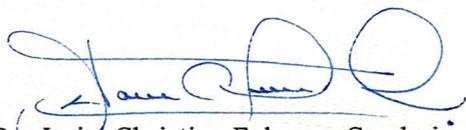
De 6 de mayo de 2025



MSc. Arq. Aracely Juanes Juaniquina
SECRETARIA MUNICIPAL
DE GESTIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



Víctor Hugo Vásquez Mamani
SECRETARIO MUNICIPAL
DE CULTURA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



Dr. Javier Christian Fulguera Condori
SECRETARIO MUNICIPAL
DE SALUD INTEGRAL Y DEPORTES
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

